

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-022
	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 001
	FORMATO	ACTA DE INICIO	Fecha: 14/11/2013

CONTRATO No. VPRE-481 del 22 de noviembre de 2013

OBJETO: “CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACIÓN DE UNA SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI.”

VALOR: CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$47.295.834)

PLAZO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

CONTRATISTA: SOLUCIONES TECNOLOGIA Y SERVICIOS SA.STS S.A.

En Bogotá, a los 5 días de diciembre de 2013 en las instalaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura se reunieron MAURICIO AMAYA AMEZQUITA, identificado con la cédula de ciudadanía No 19.432.061, obrando en nombre y representación legal de SOLUCIONES TECNOLOGIA Y SERVICIOS SA.STS S.A., con NIT 830.050.521-5, en su calidad de Contratista, y ALEJANDRO FORERO GUZMÁN, Coordinación G.I.T. Sistemas de Información y Tecnología, de la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entrono de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, en su calidad de supervisor, para dar comienzo real e inmediato al cumplimiento del objeto del contrato, cuyas obligaciones serán las siguientes:

1. OBLIGACIONES GENERALES

- El CONTRATISTA se compromete para con la Agencia Nacional de Infraestructura a entregar los equipos requeridos por la Entidad debidamente instalados y configurados, con altas calidades técnicas, garantizando la buena calidad de los mismos, de conformidad con lo señalado en el Anexo técnico.
- Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que haya de emplear para la ejecución del contrato.
- Cumplir en los términos de ley con las obligaciones relacionadas con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), SENA, circunstancia que deberá ser verificada mensualmente por la Agencia Nacional de Infraestructura por el supervisor del contrato, durante la ejecución y liquidación del mismo, exigiendo certificación expedida por el revisor fiscal, cuando se requiera por ley, o por el Representante Legal, según el caso.

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-022
	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 001
	FORMATO	ACTA DE INICIO	Fecha: 14/11/2013

Encontrándose el contratista en la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno, de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, se procede a realizar la suscripción de la presente acta de inicio, que implica la aceptación de las condiciones para la debida ejecución del objeto del contrato.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron al día 5 del mes de diciembre de 2013.

ALEJANDRO FORERO
Supervisor

MAURICIO AMAYA AMEZQUITA
Contratista

Proyecto: Bibiana Andrea Alvarez, Funcionaria de la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno.